PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda
OBJETO:	**5_9401_1051** Contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: 1- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de Formación Profesional Integral. 2 - Impulsar la promoción social del trabajador y/o ciudadano que acceda a la formación, para hacer de él, una persona útil, responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. 3- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. El Centro de Servicios de Salud requiere contratar los servicios de un **OPERADOR LOGÍSTICO** para la adecuada ejecución del evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia, para lo cual el año 2023 se formuló el proyecto para la línea programática Apropiación de la Ciencia, la Tecnología y Cultura de la Innovación (SIIF 65), denominado "Divulgación de ciencia, tecnología e innovación Regional Antioquia, con enfoque CampeSENA y Economía Popular, para la comunidad SENA y sectores productivos", el cual fue aprobado para su financiación que contempla la contratación de un operador logístico. Dentro de las actividades a realizar se requiere implementar y ejecutar la logística necesaria para divulgar resultados de investigación aplicada y formativa e innovación, como: infraestructura para exhibición de pósters y conferencias, incluyendo sonido y telecomunicaciones, que serán llevadas a cabo y transmitidas por la web, en la presente vigencia 2024, durante el evento de divulgación, que incluye encuentros empresariales y académicos, entre semilleros de investigación, entre investigadores y con la comunidad campesina y emprendedora asistente al evento.

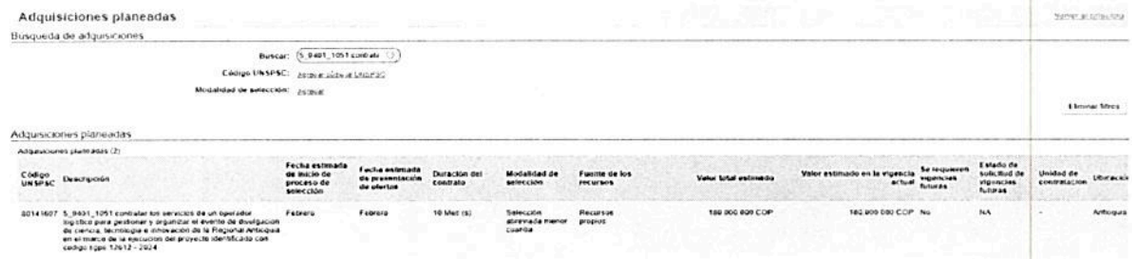
Análisis de conveniencia	La Regional Antioquia cuenta con 16 centros de formación, de los cuales, 10 están ubicados en el Área Metropolitana, detallados así: ✓ Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada. ✓ Centro de Diseño y Manufactura del Cuero. ✓ Centro de Comercio. ✓ Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda. ✓ Centro de Servicios de Salud. ✓ Centro de Servicios y Gestión Empresarial. ✓ Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. ✓ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. ✓ Centro Tecnológico del Mobiliario. ✓ Centro Textil y de Gestión Industrial. Los 6 restantes están en municipios distantes de la ciudad de Medellín, distribuidos así: ✓ Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en Rionegro ✓ Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico en Apartadó ✓ Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en Puerto Berrío ✓ Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño en Santafé de Antioquia ✓ Centro de Formación Minero Ambiental en El Bagre ✓ Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial en Caucasia Cada Centro de Formación tiene su grupo de investigación y sus respectivos semilleros. Los grupos de investigación de la Regional Antioquia se detallan así: ✓ Grupo de Investigación La Salada, BIOMATIC (Biomecánica, Materiales, TICS, Diseño y Calidad para el Sector Cuero, Plástico y Caucho y sus Cadenas Productivas) ✓ INAMOD (Grupo de Investigación Aplicada en Moda y Diseño) ✓ GIRCIS (Grupo de Investigación Red de Construcción, Infraestructura y Servicios Públicos) ✓ GACIPE (Grupo De Investigación en Automatización, Comunicaciones Industriales, Pedagogía y Energías Alternativas) ✓ MATERMOB (Materiales para el Mobiliario) ✓ Grupo de Investigación Aplicada a la Industria, al Textil y a la Química ✓ GIAITEQ (Gestión de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico) ✓ CITEISA (Grupo de Investigación Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud) ✓ GIGAT (Grupo de Investigación en Gerencia y Aplicación de la Ciencia y la Tecnología ✓ GITECA (Grupo de Investigación Tecnológica Agropecuaria del Bajo Cauca) ✓ CICAS (Ciencia, Investigación, Conocimiento, Aprendizaje y Sociedad) ✓ GIIA (Grupo de Investigación en Innovación y Agroindustria) ✓ GIDOCA (Grupo de Investigación, Innovación y Desarrollo para la Subregión del Urabá- Abibe ✓ GIMAB (Grupo de Investigación Minero Ambiental de El Bagre). Los semilleros de la Regional Antioquia se detallan así: ✓ Semsalud ✓ Talentos Sena-Tallos ✓ SEDEICOS (Semillero de investigación de infraestructura, construcción y servicios públicos ✓ HUTIN (Huellas tecnológicas investigativas)

	✓ BIOMATIC ✓ GIAITEQ-GIDOCAR ✓ SIPLAI (Semillero de investigación plantando ideas) ✓ IDAMA ✓ SISEMB ✓ SIALAS (Semillero de investigación de agroindustria la Salada ✓ SIAR (Semillero de Investigación Ambiental y Recursos Naturales) ✓ SIAGRO (Semillero de investigación en agropecuaria y agroindustria) ✓ SIEI (Semillero de investigación electricidad industrial) ✓ SITYG (Semillero de investigación de turismo y gastronomía) ✓ ALIVE (Automatización para la innovación en pro de la preservación de la vida y el ecosistema) ✓ GESTORING (Semillero de investigación de gestión y desarrollo empresarial) ✓ SIDCI (Semillero de investigación de confección industrial) ✓ TAO (Semillero de investigación Tecnoacademia del oriente antioqueño) ✓ SIADIS (Semillero de investigación aplicada al diseño de modas sostenible) ✓ ICI (Semillero de investigación de comercio - Investiga, crea, innova) ✓ FERTIAGRO (Semillero de investigación en fertilización agrícola) ✓ SEMLOGIS (Semillero de investigación en logística integral de la subregión de Urabá) ✓ SISAPL (Semillero de investigación en sostenibilidad ambiental y producción limpia) ✓ SIOITIC (Semillero de investigación orientado a la innovación de las tecnologías de la información y la comunicación) ✓ SISCAFED (Semillero de investigación SENA de ciencias aplicadas a la actividad física recreación y entrenamiento deportivo). Uno de los principales objetivos de los grupos de investigación y de los semilleros, es la elaboración y ejecución de proyectos de investigación aplicada, los cuales por el aporte que realizan a la comunidad educativa interna y externa al SENA y al sector productivo, requieren de escenarios donde puedan realizar la divulgación de los resultados obtenidos y el impacto positivo que generan en el entorno social, económico, académico y ambiental. En este orden de ideas, el evento "Divulgación de ciencia, tecnología e innovación Regional Antioquia, con enfoque CampeSENA y Economía Popular, para comunidad SENA y sectores productivos", materializa estos objetivos, dicho esto, el Centro de Servicios de Salud se requiere adelantar la contratación con respecto a la prestación de servicios de un Operador Logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607	**5_9401_1051** Contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024.	$180´000.000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT

Evidencia Plan Anual de Adquisiciones


Adquisiciones planeadas

Busqueda de adjusiciones

Buscar: 5_9401_1051 contrato

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de oferta	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80141607	5_9401_1051 contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código bpin 12612 - 2024	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	180 000 000 COP	180 000 000 COP	No	NA	-	Antioquia

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos	Gestión de eventos

5. OBJETO

5_9401_1051 Contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La población objeto de esta contratación son los aprendices, instructores, investigadores y aliados estratégicos de los diferentes centros de formación que se enlistan en la tabla de necesidad, los cuales realizarán en modo exhibición y ponencias, sus aportes y logros en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), desarrollados en 2024, con recursos SENNOVA y con capacidad instalada.

El objeto del contrato incluye la mano de obra calificada para la instalación, ejecución y desmonte del evento regional I+D+i y el suministro de insumos y servicios detallados en la tabla de necesidad, tanto en la ciudad de Medellín como en las sedes del SENA y municipios presentados en la misma tabla.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 500 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Día	1	2	2
2	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
3	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	2	2
4	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
5	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
6	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Centro de Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
7	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
8	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
9	Estación de café, aromática, agua y galletas	Estación de café, aromática, agua de dispensador, con sus respectivos vasos de cartón poliboard de 4 oz, mezcladores ecológicos, azúcar, aromáticas de sabores y galletas de mantequilla, hasta para 100 personas. Horario: 8:00 a.m. a 4 p.m. **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Día	1	1	1
10	Refrigerio	Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado marcado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural en la caja de 200 mililitros marcado y con fecha de vencimiento. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	100	2	200
11	Refrigerio	Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado marcado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural en la caja de 200 mililitros marcado y con fecha de vencimiento. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70. Observación**: fecha anterior al 11 de noviembre de 2024.	Unidad	30	1	30
12	Refrigerio	Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado marcado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural en la caja de 200 mililitros marcado y con fecha de vencimiento. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava**	Unidad	30	1	30
13	Refrigerio	Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado marcado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural en la caja de 200 mililitros marcado y con fecha de vencimiento. **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín**	Unidad	30	1	30
14	Escarapela	Tamaño: mínimo 13 cm x 10 cm, en britol 150 gramos, impresión a un solo lado y protección plástica – Logo evento – nombre – filiación) – cinta blanca – 2 ganchos	Unidad	950	0	950
15	Libreta	Libreta argollada de 50 páginas en blanco o rayas, papel bond, tamaño de 15 x 12 cm, pasta flexible con logo impreso del evento en la parte frontal y el respaldo en blanco. Los colores a usar deben estar acordes con el Manual de Identidad Corporativa del Sena el cual será suministrado previo a la impresión.	Unidad	950	0	950

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
16	Lapicero	Lapicero de tinta negra y con tapa, longitud: entre 12 y 14 cm	Unidad	880	0	880
17	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 32 sillas dimensiones 82*45. **En Medellín. Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	16	2	32
18	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 18 sillas dimensiones 82*45. **En Medellín. Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70. Observación**: fecha del evento, anterior al 11 de noviembre de 2024.	Unidad	9	1	9
19	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 18 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava.**	Unidad	9	1	9
20	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2. De altura en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 18 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín.**	Unidad	9	1	9
21	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2. De altura en panel blanco que permita colgar el pendón. Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 8 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.**	Unidad	4	1	4
22	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 8 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.**	Unidad	4	1	4
23	Panelearía Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearía de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura,en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 8 sillas dimensiones 82*45. **Centro de**	Unidad	4	1	4

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
		Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.				
24	Panelearia Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearia de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 8 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia**	Unidad	4	1	4
25	Panelearia Stand, Mesas Tipo Stand, sillas tipo stand	Panelearia de color blanco para stands 2*2 m por 2,40 de altura, en panel blanco que permita colgar el pendón, Mesa dimensiones 2 m * 70 cm de ancho. Material PVC de alto impacto Color blanco, Silla blanca plástica sin apoyabrazos: 8 sillas dimensiones 82*45. **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.**	Unidad	4	1	4
26	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (16), Conexión eléctrica para los stands. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	16	2	32
27	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	2 consolas de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido, de 16 canales digital, 4 cabinas de P.A. de 15" 600W RMS, 2 bajos de 18" de P.A. 1000 W RMS, 2 monitores de 10"-12" para retorno 500W RMS, para 400 y 200 personas respectivamente. Acometida eléctrica (2), semáforos (2), Micrófono de solapa (2), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (4) luces de diferentes colores para la sala. (2) pantallas led de 3x3, resolución P2 para interior. PERSONAL (2) técnicos de audio, luces y video. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	2	2	4
28	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (9), Conexión eléctrica para los stands. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	9	1	9
29	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digitalpara 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70** Observación: fecha del evento, anterior al 11 de noviembre de 2024	Unidad	1	1	1
30	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (9). **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava**	Unidad	9	2	18

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
31	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforos (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava**	Unidad	1	2	2
32	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (9) **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín**	Unidad	9	1	9
33	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín**	Unidad	1	1	1
34	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (4) **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.**	Unidad	4	1	4
35	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.**	Unidad	1	1	1
36	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (4), **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.**	Unidad	4	1	4
37	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.**	Unidad	1	1	1
38	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (4), Centro de Formación Minero Ambiental. **Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.**	Unidad	4	1	4

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
39	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (1), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces.**Centro de Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.**	Unidad	1	1	1
40	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (4) **Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia**	Unidad	4	1	4
41	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHFde mano con pilas y repuesto de pila (2), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia**	Unidad	1	1	1
42	Conexión eléctrica stands	Tomas dobles para cada stand (4), **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.**	Unidad	4	1	4
43	Sonido y audiovisuales sala de conferencias	Consola de sonido 10.000 watts de potencia con amplificador de sonido de 16 canales digital, para 100 personas. Acometida eléctrica (1), semáforo (1), Micrófono de solapa (1), Micrófono inalámbrico UHF de mano con pilas y repuesto de pila (1), extensiones de varios metros, (2) luces de diferentes colores para la sala. PERSONAL (1) técnico de audio y luces. **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.**	Unidad	1	1	1
44	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	1	2	2
45	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70** Observación: fecha del evento, anterior al 11 de noviembre de 2024.	Unidad	1	1	1
46	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava**	Unidad	1	1	1
47	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Norte**	Unidad	1	1	1

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
		Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín				
48	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.**	Unidad	1	1	1
49	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.**	Unidad	1	1	1
50	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Centro de Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.**	Unidad	1	1	1
51	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia**	Unidad	1	1	1
52	Carpa	Carpa blanca de exterior con soporte para tener estabilidad de la estructura, con tela impermeable que cubra un área de 9 metros * 6 Metros. **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.**	Unidad	1	1	1
53	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70**	Unidad	2	2	4
54	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70 Observación**: fecha del evento, anterior al 11 de noviembre de 2024.	Unidad	9	1	9
55	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava**	Unidad	9	1	9
56	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta	Unidad	9	1	9

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS POR MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
		pendón. **Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín**				
57	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.**	Unidad	4	1	4
58	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Centro de Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.**	Unidad	4	1	4
59	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.**	Unidad	4	1	4
60	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia**	Unidad	4	1	4
61	Pendón	Pendón en lona lisa con varilla para colgar, en policromía, medidas 1x90 cm. Con contenido impreso en texto y gráfico, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el SENA para cada pendón. Porta pendón. **Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.**	Unidad	4	1	4

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6206870&isFromPublicArea=True&isModal=False

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será **hasta** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($147.028.263)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($147.028.263)** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"**5_9401_1051** Contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024"* es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($147.028.263)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 147.137.550
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4224	20/03/2024	940165 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD – APROPIACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA INNOVACIÓN EN CENTROS	C-3605-1300-3-40402A-3605009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO-IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMPETITIVIDAD	PROPIOS	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 147.137.550

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y s.s. del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección abreviada de menor cuantía, para contratar los servicios de un operador logístico para gestionar y organizar el evento de divulgación de ciencia, tecnología e innovación de la Regional Antioquia en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12612 – 2024

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

11.1 PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

11.1.2 AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se publicará el aviso de convocatoria para la presente selección abreviada, en la página www.colombiacompra.gov.co, y según el Cronograma del Proceso.

11.1.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Dec.1860 de 2021), por ser una Selección Abreviada con cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,oo) y de conformidad con la tasa representativa de mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el aviso de convocatoria se hará invitando exclusivamente a las Mipymes.

El Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, limitará esta convocatoria a Mipyme nacionales, su domicilio se acreditará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El siguiente es el procedimiento para limitar la convocatoria a Mipymes:

1. **Verificación: que se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme.**
2. Evaluación de las calidades de las Mipymes: Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad administrativa limitará el proceso de contratación exclusivamente para Mipyme si, luego de evaluadas, como mínimo dos de las Mipymes solicitantes cumplen con los requisitos señalados.
3. Limitación del proceso: Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad emitirá el acto de apertura del proceso limitado exclusivamente a Mipymes.
4. Presentación de ofertas por las Mipymes: En el caso en que el proceso ya se encuentra limitado exclusivamente a Mipyme, solamente podrán participar y remitir ofertas las empresas tipo Mipyme, sin perjuicio de las reglas para la presente modalidad de selección.
5. El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación exclusivamente para Mipyme.
6. Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

11.1.4 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, publicará el proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del Proceso, en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

En caso de presentar inconvenientes en la consulta del proyecto de pliego y los documentos vía Internet, los proponentes podrán acercase a consultar los mismos en el SENA, Regional Antioquia, Oficina de Contratación del Centro de Servicios de Salud ubicado en la Calle 51 # 57-70 Torre Sur, piso 9.

11.1.5 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en la presente selección abreviada podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según cronograma de este proceso de selección, a través de las opciones de OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES o de Mensajes del SECOP II. El SENA dará respuesta oficial a las mismas por escrito, a través de la misma plataforma anteriormente señalada según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el 1860 de 2021).

11.1.6 EVALUACIÓN

Su verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE.

Requisitos habilitantes: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato que se suscribirá y su valor para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento acarreara el RECHAZO de la propuesta en caso de haber surtido las reglas de subsanabilidad.

Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria.

Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos y las demás serán rechazadas.

Únicamente las propuestas HABILITADAS luego de la verificación de los requisitos habilitantes serán evaluadas y ponderadas en los aspectos de calidad y precio.

11.1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Centro de Servicios de Salud, SENA, Regional Antioquia, adjudicará el contrato en el plazo señalado en el Cronograma del Proceso.

11.1.8 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario dispondrá de un (1) día hábil, desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, para presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.
Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquel término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

• Garantías exigidas, con el correspondiente recibo o constancia de pago.

11.1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

El SENA podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

11.1.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

11.1.11 VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

12 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica

13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
b. Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003,

la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
i. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
l. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
n. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
o. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.
p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
q. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
r. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
s. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
t. Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación.
u. Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.
v. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
w. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
x. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales del Contratista.
y. Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.
z. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
aa. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Preparar todas las actividades relacionadas con los eventos mencionados y desarrollarlas de manera diligente en función del éxito de éstos.
b. El contratista adjudicatario deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato, y a su vez presentarlo junto con la factura y el informe de ejecución, lo anterior con el fin de no prestar servicios que puedan exceder el valor del contrato.
c. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.

d. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.
e. El montaje del evento debe realizarse el día anterior a la fecha del evento en horario diurno.
f. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
g. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.
l. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
m. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
n. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
o. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
p. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
q. Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan por la Secretaría Seccional de Salud (Cuando aplique).
r. Suscribir el acta de inicio.
s. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

14.1 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
b. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
e. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
f. Liquidar el contrato.
g. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
h. Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.
i. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
j. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.
m. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14.2 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Según ficha técnica, y la propuesta entregada y aceptada por el SENA.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato es de hasta cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías, sin que exceda 30 de noviembre de 2024.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato será en las siguientes sedes del SENA:

Complejo Central Regional Antioquia SENA. Medellín. Calle 51 N° 57-70
Complejo Sur Regional Antioquia SENA. Itagüí. Calle 63 58B-03 Calatrava
Complejo Norte Regional Antioquia SENA. Pedregal. Calle 104 # 65 120 Medellín
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Regional Antioquia. Santafé de Antioquia. Calle 11 #12-42.
Centro de Formación Minero Ambiental. Regional Antioquia. El Bagre. Los Comodatos de Arriba Vía Zaragoza.
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. Puerto Berrío. Calle 43 No. 20 - 137 Barrio la Malena.
Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial. Transversal 16 #172 # 33, Caucasia, Antioquia.
Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico. Salida Turbo Km 1. Apartadó, Antioquia.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes

parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los dieciocho (18) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOPII.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.

17 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por el valor de la propuesta económica recibida de menor cuantía, dentro del valor definido por el Estudio de Mercado.

18 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.
c) Capacidad Financiera

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

1. **Carta de presentación de la propuesta.**

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Servicios de Salud anexo al pliego de condiciones **GCCON-F-_061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta.** debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Apoderados Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

2. **Certificado de existencia y representación legal.**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente estudio previo.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a. **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
b. **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y dos (2) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c. **Objeto social:** El Objeto Social de la persona jurídica y/o natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d. **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente estudio previo. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

3. Objeto social y facultad para contratar.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre el desarrollo de actividades objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa, deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la

presentación de propuestas y/o celebración de 28 GCCON-F-046 V.02 contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

4. Cédula De Ciudadanía y/o Cedula De Extranjería.

Si el proponente es una persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

5. Consorcios, Uniones Temporales y/u Otra Forma De Asociación.

El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar consorcio o unión temporal, donde conste:

a. Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente qué forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio o unión temporal).
b. Identificación de los integrantes y denominación de la forma asociativa.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
d. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el consorcio o unión temporal.
f. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
g. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, así como el porcentaje de participación de cada integrante de la estructura plural.
h. Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
i. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
   Igualmente, deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:
c. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
d. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
e. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, el consorcio o unión temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del consorcio o unión temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.
f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.
g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.
h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (Certificado de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo previsto previamente en el presente documento.

La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar. Si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

NOTA: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de consorcio o unión temporal, deberán registrarse en la plataforma SECOP II, según lo indicado en el manual vigente de proveedores de Colombia Compra Eficiente, es decir, deberán crear un usuario para el consorcio o unión temporal y presentar su propuesta a través del mismo, so pena de rechazo de la oferta.

Promesa de sociedad futura.

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al SENA uno de los originales de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en el cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación.
b. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato resultante del proceso de selección.
c. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para esto efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
e. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
f. La manifestación expresa de que cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados al SENA, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato.
g. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad en que se promete a celebrar según el cual ninguno de sus accionistas/socios/miembros, podrá(n) ceder su participación en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del SENA.
h. Que la duración de este no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
i. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la adjudicación.
j. La participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este, y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el SENA.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de promesa futura deben suscribir escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerar que no existe interés para suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada con la propuesta.

6. Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto **Anexo Certificación de inhabilidades e incompatibilidades SAMC-ANT-CSS-0015-2024**, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

7. Verificación Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas

Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República **(Estos dos certificados tanto de la empresa consultado con digito de verificación, como del representante legal de la misma),** Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas de Policía del Representante Legal, en formato PDF impreso desde las respectivas páginas web, no es válido pantallazo o captura de pantalla: Deberá presentar estos certificados el representante legal o la persona que representará al consorcio o unión temporal, al igual que cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o unión

temporal con vigencia **no mayor a treinta (30) días,** el SENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

8. Verificación Del Pago De Multas Por Infracciones Al Código Nacional De Policía y Convivencia.

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

9. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021).

Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje - Centro de Servicios de Salud - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:

"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE".

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato ò no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro

del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La no presentación de la garantía solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta. La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA, no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

10. Certificado De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **APORTANDO LOS DOS ÚLTIMOS PAGOS RESPECTO DE SUS EMPLEADOS**. Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificará.

Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, en el formato **GCCON-F-_062_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_jurídica o GCCON-F-_063_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_natural. según corresponda.**

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Notas:

- De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, NO se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En tal circunstancia el proponente deberá allegar una certificación, en el caso de ser personas jurídicas debe ser expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía); si el proponente es una persona natural dicha certificación se hará mediante declaración juramentada.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

11. Registro Único Tributario (RUT).

Los proponentes deberán presentar el RUT completo, debidamente expedido por la DIAN donde conste la información actualizada y el código CIIU directamente ligado al objeto a contratar. En caso de presentarse un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar el RUT acorde a lo inmediatamente anterior. El documento requerido tendrá una **vigencia no superior a 180 días.**

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) ni el Registro de Información Tributaria, toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia y/o por la Dirección Distrital de Impuestos. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

12. Registro Único De Proponentes - RUP. (opcional)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, por lo tanto, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción correspondiente al año 2018.

La información contenida en el registro deberá estar actualizada y **la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del proceso**. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente, en firme y en el que se evidencie la inscripción en las actividades requeridas.

La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Adicionalmente para verificar la información de los indicadores presentados por los proponentes es necesario que entre los documentos se presenten los estados financieros consolidados a diciembre 31 de 2021 (Estado de la situación financiera y estado de resultados) o al menos que se indique una ruta para ubicarlos"

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos son necesarios por lo tanto se requiere que el proponente los aporte con su oferta, los cuales serán verificados por el Comité Jurídico Evaluador.

13. Certificación bancaria de la empresa.

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), **con una vigencia no superior a treinta (30) días,** con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

14. Compromiso anticorrupción.

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO **Compromiso Anticorrupción SAMC-ANT-CSS-0015-2024** del presente Pliego de Condiciones. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

15. EXPERIENCIA ACREDITADA

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Para verificar este aspecto el proponente deberá acreditar:

El proponente debe acreditar suministrando contratos tomados del RUP en firme, celebrados con entidades Públicas o Privadas, servicios relacionados con el objeto contractual, y la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del presupuesto oficial, valores que deben ser expresados en SMLMV. **DEBERÁ INFORMAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON LO OFERTADO,** además valores y año en el que fue celebrado.

Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el TERCER nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el TERCER nivel de desagregación de lo contrario no será habilitado.

- En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.
- No se aceptará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles aceptadas, ni la adquirida con personas de derecho privado.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II.
Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numeral *6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.*

18.2 REQUISITOS PONDERABLES ECONÓMICOS

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 y Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

Factor Económico

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en la – PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
- El proponente deberá cotizar el valor por la totalidad de los ítems, para lo cual deberá diligenciar la "Oferta Económica".
- El SENA verificará que el valor unitario estipulado por ítem no sea superiores a los estudios de mercado, en vista de que es un contrato de prestación de servicios y se toman son valores unitarios más IVA. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas para participar en el proceso de selección.
- El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y/o servicios, describiéndolos claramente en todas sus características principales, especificando la unidad de medida de los mismos.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se cause. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
- El Proponente deberá presentar su oferta **donde su precio se encuentra comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generen por la contratación**. Bajo este sistema de precios, el VENDEDOR es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

- En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando estas no afecten el valor total por encima de su oferta; si excede, la oferta será calificada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO TÉCNICA y ECONÓMICAMENTE y así mismo, hayan aprobado la evaluación técnica.
Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos subsanables se efectuará la evaluación económica de las propuestas iniciales habilitadas, siguiendo el concepto de menor cuantía como valor más favorable para la entidad.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo a la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

18.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro, y señalará con debida claridad la cantidad, valor unitario, valor total con resultado subtotal, IVA y valor total de la propuesta, la cual igualmente deberá Cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa:				
NIT.:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Ficha Técnica:	**Ver anexo**			
Descripción Técnica	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA**
(Nombre completo del ítem)				
TOTAL				

*TENER EN CUENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NUMERAL 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL

CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, MANO DE OBRA, Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

- **Mediante plataforma SECOP II, la oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
2. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
3. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto Disponible.
4. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado, recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.
5. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Valor Artificialmente Bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

19 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o en los estados financieros vigencia 2023. De conformidad con el Decreto 579 de 2021, el cual sustituyó los parágrafos transitorios adicionados por el Decreto 399 de 2021 de los artículos 2.2.1.1.1.5.2.,2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente hacer las siguientes precisiones para tener en cuenta: El artículo 1 del Decreto 579 de 2021, sustituye los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2021, así. En el año 2024, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de

Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2021 y/o 2022, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación. El artículo 2 del Decreto 579 de 2021, sustituye los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 así; de conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto. El artículo 3 del Decreto 579 de 2021, sustituye los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, así: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Por lo anterior, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Para el presente proceso se tomó como referencia los datos del SIIS (Sistema Integrado de información societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023 (cifras expresadas en miles) conforme a la información reportada por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa e incorporada en el sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 Y 39 de la ley 222 de 1995. Del universo de información, compuesto por el reporte de Veintitrés mil Doscientos Treinta y Cinco (23.235) empresas de todos los sectores económicos y de todo el país, se tomó como referencia las empresas registradas a Nivel Nacional con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4.

Para la presente necesidad, los indicadores financieros se generaron con base en la información del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) Sector N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, partiendo de la siguiente información:

Ítems tabla de necesidad del ítem 1 al 61	
Liquidez	
Activo Corriente	10.651.419
Pasivo Corriente	5.497.657
Indicador	**1,9**
Endeudamiento	
Pasivo Total	8.968.620
Activo Total	22.913.782

Indicador	**0,39**
Razón de Cobertura de Intereses	
Utilidad Operacional	1.517.785
Gastos de Interés	384.040
Indicador	**4,0**
Rentabilidad del Patrimonio	
Utilidad Operacional	1.517.785
Patrimonio	13.945.163
Indicador	**0,11**
Rentabilidad Activo	
Utilidad Operacional	1.517.785
Activo Total	22.913.782
Indicador	**0,07**

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	MARGEN SOLICITADO
Liquidez *=Activo Corriente / Pasivo Corriente*	Mayor o igual a **1,6** veces
Endeudamiento *=Pasivo Total / Activo Total*	Menor o igual al **60%**
Cobertura de Intereses*= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	Mayor o igual a **1,5**
Rentabilidad sobre Patrimonio *= Utilidad Operacional / Patrimonio*	Mayor o igual a **5%**
Rentabilidad sobre Activos *=Utilidad Operacional / Activo Total*	Mayor o igual a **5%**

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacer lo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.(...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen". Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos, se seguirá el procedimiento establecido en el literal G de la sección II de este documento, teniendo como base la TRM a la fecha en la cual se realice el corte del Balance General y Estados de Resultados o su similar de acuerdo a la convergencia u homologación de contabilidad internacional. Certificación de Contador Público Los estados financieros o equivalentes de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de contador Público inscrito en la Junta Central de

Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

• Fecha de corte de los estados financieros.

• Activo total.

• Activo corriente.

• Pasivo corriente.

• Pasivo total.

• Patrimonio.

• Ingresos operacionales.

• Gastos por intereses.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda. El proponte acompañara su oferta con fotocopia clara y legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Contar con traducción oficial si fueron elaborados en idioma distinto al español

20 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
En la evaluación de las Ofertas el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA realizará la ponderación del factor económico y el técnico.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

21 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y anexar la documentación exigida.

- Requisitos habilitantes jurídicos
- Requisitos habilitantes técnicos
- Requisitos habilitantes Financieros
- Propuesta económica

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

- **Indisponibilidad Del SECOP II Para Presentar Ofertas:**

En caso que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al Secop II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 018000520808 Opciones 2-6. En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

22 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El Proceso de Selección Abreviada será adjudicado por la Subdirector del Centro, mediante acto administrativo motivado en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación que será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del Contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión y cumplimiento de las condiciones a que haya lugar.

23 PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquel término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo señalado en el cronograma del proceso para perfeccionar y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos

a) Comprobante de pago de impuestos, cuando a ello hubiere lugar.

b) Garantías exigidas

24 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El SENA podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

25 SUPERVISIÓN

Se aplicará lo establecido según el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, y Manual de Supervisión e interventoría (Versión 4), El Centro efectuará la Supervisión de la ejecución del contrato para a través de los funcionarios que el Subdirector designe en el clausulado del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista, deberá verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción, una vez recibas y liquidados los contratos, se deberá realizar seguimiento para verificar posibles reclamaciones por diferentes conceptos.

26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
2) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
3) Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
4) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
5) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
6) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa o inexacta.
7) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación o este haya sido reincidente el incumplimiento de estas obligaciones durante los dos últimos años.
8) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes, mínimos u obligatorios para participar y que se encuentran señalados en el presente pliego de condiciones o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos y no los subsane dentro del término señalado por el Comité Evaluador.
9) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
10) Cuando no se presente la propuesta técnica o se presente de manera parcial de manera cómo se requiere por parte de la entidad. (no debe haber ninguna diferencia).
11) Cuando los precios unitarios ofertados excedan los precios promedios unitarios (incluidos impuestos) establecidos por la Entidad o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos y sin el detalle exigido en los pliegos de condiciones. (en caso de que aplique).
12) Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
13) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
14) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales y constitucionales.
15) Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso.
16) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
17) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el Centro para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones o subsanaciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva solicitud, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias establecidas en la invitación pública.

18) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta.
19) Cuando la propuesta deje de incluir información o documentos que de acuerdo a la invitación pública se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
20) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
21) Cuando en las especificaciones técnicas aportadas haya diferencias con las solicitadas por la entidad.

27 ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																				
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE OPERADOR LOGÍSTICO EVENTO DIVULGACIÓN SENNOVA																				
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificaciónde especificaci ones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Ries go bajo	Contrati sta	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	Si	Supervi sor del contrato	Por defi nir	Por defi nir	Informe de supervisió n	Mens ual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde l contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Ries go bajo	Contrati sta		1	1	2	No	Supervi sor del contrato	Por defi nir	Por defi nir	Contrato suscrito	Mens ual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Ries go baj o	Contrat ista		1	1	2	No	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mens ual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidaddel servicio prestado, insumos deficientes o de mala calidad de los biologicos, fallas en el transporte de los elementos, y o fallas en la manipulación en los mismos, que generen daño a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado; daños a bienes y/o personas como consecuencia o causa de la anterior descripción del riesgo	2	2	4	Ries go baj o	Contrat ista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabili dad civil extracontrac tual	2	2	4	Si	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Ries go baj o	Contrat ista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Ries go baj o	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mens ual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Ries go baj o	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Superv isor del contrat o	Po r def inir	Po r def inir	Informe de supervisión	Mensua

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimie nto periódico a las variacion es de la TRM con el fin de recomen dar acciones administr ativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódicoy control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipode contratación	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimie nto periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
14	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitosde criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimie nto periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu

28 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato; ***en esta deberá figurar el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Servicios de Salud - NIT 899.999.034-1 como asegurada y beneficiaria – Dirección Calle 51 # 57-70 Medellín-Antioquia, Teléfono 604 5760000.*** En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá

a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

29 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

30 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

31 DEFINICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NACIONALES:

De conformidad con el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, que modificó modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); decreto que se aplicara a los procesos de contratación que inicien a partir de los dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, es decir a partir del mes de agosto de 2021.

Por lo anterior, se dará aplicación en lo pertinente a lo estipulado en dicho Decreto y se definirán como bienes colombianos relevantes.

La seguridad de trabajo en alturas es una actividad reglada en Colombia, y desde el punto de vista del sector productivo, pertenece al Sector al que pertenece el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años las empresas dedicadas a este tipo de actividad económica se hallan desarrollado y sean fuentes principales de empleo en nuestra economía. Son sectores que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

32 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

33 CRITERIOS DE CONTRATACIÓN ÁREA AMBIENTAL Y SST PARA OPERADOR LOGÍSTICO EVENTO DIVULGACIÓN SENNOVA

ÁREA AMBIENTAL: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Resolución 2674 de 2013	Para la preparación y expendio de alimentos en eventos el proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Pre contractual
Manejo de residuos en eventos	Decreto 1077 de 2015	Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Plásticos de un solo uso	Ley 2232 de 2022	Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Plásticos de un solo uso	Ley 2232 de 2022	Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual

ÁREA DE SST: Se anexa los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	Entregar Hoja de Vida, copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo, no mayor a 10 años, curso de 20 o 50 horas el SGSST, No mayor a 3 años del personal responsable de la empresa prestadora de servicio.	Precontractual

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019 .	Certificado emitido por la ARL de implementación la implementación del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 – no mayor a un año.	Precontractual
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días de todos sus colaboradores.	Precontractual
Buenas Prácticas de Manufactura	Resolución 2674 de 2013	Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	Contractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica	Notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual

34. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
N/A
35. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A
36. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector

Anexo #2 CDP 4224 del 20 de marzo de 2024

Anexo #3 Circular Interna Sena No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro Servicios de Salud- SENA

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS

Revisó: Diana Catalina Arcila Echavarría / Líder SENNOVA
Lilliana Vélez Rueda. Dinamizadora del Conocimiento
Jaime León Tobón Vélez – Coordinador Formación Regional Antioquia

VoBo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídico CSS